

al Sr. Gov. que Consumidos los granos que existieren
tembreue termine en la forma que llevala prevada
señala mandar sacar a los apósitos ^{con} lo necesario
para la compra a rigo allegare que caso de que se de embarcar
en los Puertos de Alicante y Cartagena pues en este caso
Continuando los de embarcos Expresa la baja de su
precio y protesta que al contrario no separe perjuicio
Al Sr. D. Juan Casiano Arias Dijo que esta C.ª se
pueda darle Comision para y reformarse si ha via biego en
Cartagena y Alicante y a su precio lo que a practicado, y
entender que lo ay en abundancia. a diez a diez pesos y medio
el Cadiz y el m.º precio (pero no a tanta calidad) y entendido
el memorial al Pior Sindico separe se tiene el
registro de granos a toda Expresion en esta Pobla.ª y su
jurisdic.ª sin perjuicio a lugares privilegiados si para
lo lo hubiere, y por los modos conforme a lo sup.ª al Sr.
Gov.ª seña de mandarse se emplee el dinero que el
Posito tubiere del biego para adeudo, y que sepan a dea, y
Caso no fuere bastante el que se hallare en apósitos
o de personas Ricas y Poderosas, y solo Respectivo a Car-
ner el Caballero Comisario y informe al Estado que esto
tenga

Al Sr. D. Juan Pedro Nau.º Dijo. Se conforma con el
voto del Sr. D. Juan Flores
Al Sr. D. Juan de Arca Dijo se conforma con el voto
del Sr. D. Juan Flores, y solo añade que aunque esta
C.ª se confirió Comision para el Registro de granos
motiene ya ventado en el dia a rigo se diferencia este
Comis.º y que tubo el Sr. D. Alonso Caruño su Compa-
ñero a la de los Sr. D. Diego Vibe, y D. Alonso de la
rosa en que la Comision al que vota solo fue para
registrar como lo executó, Quia Comision Espreso a